

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
XIIª REGION

ROL Nº 74.-

PARTES : CALIFICACION DE ELECCION DE CONSEJEROS REGIONALES EN LA PROVINCIA
DE MAGALLANES.

MATERIA :

P. ARENAS, de ENERO de 1997.-

ELECCION CONSEJEROS REGIONALES
15 de Enero de 1997

REGION DE XII
COLEGIO ELECTORAL PROVINCIA DE Magallanes
LOCAL Municipalidad

ACTA DE ESCRUTINIO

(Artículos N°s 86 y 88 Ley N° 19.175, (Texto publicado en Diario Oficial del 20 de Marzo de 1993) y 71 N°s 1 a 5 Ley N° 18.700)

En Punta Arenas, a las 10 horas del 15 de Enero de 1997, el Presidente declaró cerrada la votación, realizándose a continuación el correspondiente escrutinio.

1° EL SECRETARIO SR. (A) Juan O. Inojosa Ouedrade deja constancia de los Concejales que no votaron en la nómina que señala el Artículo 81 Ley N° 19.175.

2° Comenzó el escrutinio a las 10 horas, en el mismo lugar en que funcionó la Mesa.

3° El Presidente contó firmas de los Concejales que sufragaron y el número de talones correspondientes a las cédulas emitidas, con el siguiente resultado:

CANTIDAD DE FIRMAS: Veinticinco (en letras) 25 (en números)

CANTIDAD DE TALONES: Veinticinco (en letras) 25 (en números)

4° Se abrió la urna, y se contaron los votos con el siguiente resultado:

CANTIDAD DE VOTOS : Veinticinco (en letras) 25 (en números)

- 5° Se firmaron los votos al dorso por el Presidente y Secretario, o por el vocal.
- 6° Se abrieron los votos y el Presidente leyó en alta voz las preferencias anotadas.
- 7° Se sumaron los votos obtenidos por cada Candidato aunque se consideraren marcados; los declarados NULOS y los sin preferencia (EN BLANCO); con el siguiente resultado:

LISTA 1

dos 2.
(en números)

1° FELIPE MARIO VEGA CORNEJO *dos*
(en letras)

2

2° JOSE RAUL BARRIA HUSTAMANTE *dos*
(en letras)

2

3° ARTURO STORAKER MOLINA *tres*
(en letras)

3

4° JOSE ADOLFO FERNANDEZ DUBROCK *dos*
(en letras)

2

TOTAL LISTA 1

nueve
(en letras)

9

LISTA 2

5° HERNAN ROUGET QUINTANA PEREZ *uno*
(en letras)

1

6° RENE MARIO BOBADILLA LOPEZ *tres*
(en letras)

3

7° SERGIO RAUL RUIZ VILLEGAS *dos*
(en letras)

2

TOTAL LISTA 2

seis
(en letras)

6

LISTA 3

8° HUGO FERNANDO VERA CARCAMO *dos*
(en letras)

2

9° HECTOR RICARDO BARRIENTOS DETTLEFF *dos*
(en letras)

2

LAS MARCAS FUERON LAS SIGUIENTES:

cuadro 4

OBSERVACIONES

FIRMA PRESIDENTE

NOMBRE NELDA PANICUCCI BIANCALI
C.I. 3.720.559-1

FIRMA SECRETARIO

NOMBRE JUAN D. NAVORGA A.
C.I. 6.352.140-K

FIRMA VOCAL

NOMBRE J.O. Etc
C.I. 4.843.052-T

NOTAS IMPORTANTES:

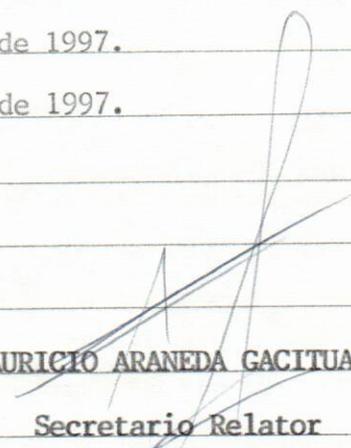
- 1° El Acta termina con los NOMBRES, FIRMAS Y CEDULAS NACIONALES DE IDENTIDAD de cada MIEMBRO, inmediatamente después de la última OBSERVACION SIN DEJAR ESPACIOS EN BLANCO.
- 2° EL ORIGINAL DEL ACTA DEBE SER REMITIDA AL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DENTRO DE 24 HORAS DEL TERMINO DE LA SESION DEL COLEGIO ELECTORAL (Art.88)
- 3° UN EJEMPLAR DEL ACTA SE REMITE A LA DIRECCION REGIONAL DEL SERVICIO ELECTORAL CONJUNTAMENTE CON CEDULAS Y UTILÉS (Arts. 88 y 89).

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
XII^o REGION

cuvo 5

1 CERTIFICO: que el acta de la elección de consejeros regionales realizada
2 con fecha 15 de enero del año en curso, en la Provincia de Magallanes fue
3 recepcionada en la secretaría de este Tribunal Electoral Regional a las
4 10.50 horas del día 16 de enero de 1997.

5 Punta Arenas, 16 de enero de 1997.

6
7
8 
9 MAURICIO ARANEDA GACITUA

10 Secretario Relator
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

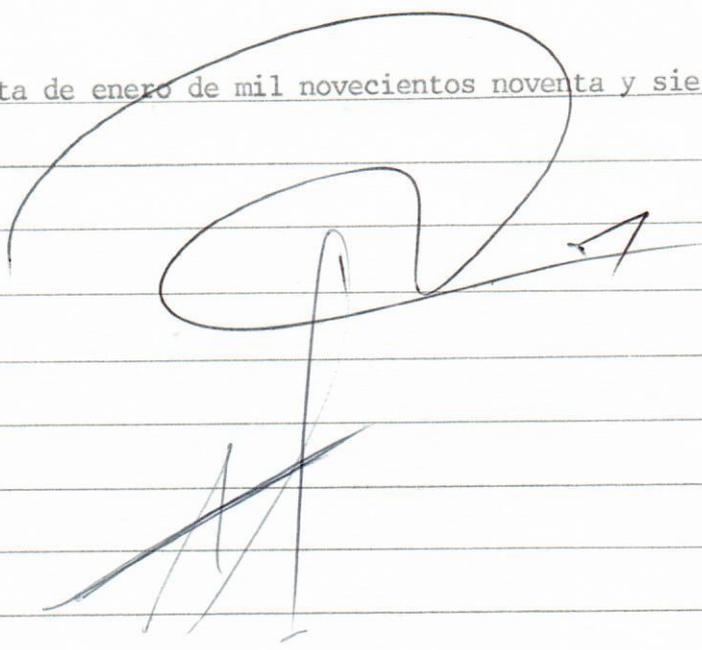
TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
XIIª REGION

fol 6.

1 Punta Arenas, treinta de enero de mil novecientos noventa y siete.

2 Dése cuenta.

3 Rol N° 74.-

A large, stylized handwritten signature in blue ink is written across the top of the page, overlapping lines 3 through 9. The signature is highly cursive and includes a large loop at the top. Below the main signature, there are several vertical and diagonal scribbles, possibly representing initials or a second signature, located between lines 6 and 9.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

ELECCION CONSEJEROS REGIONALES
PROVINCIA MAGALLANES

LISTA 1

1 FELIPE MARIO VEGA CORNEJO
RODOLFO LUIS CONCHA PAELLE
T11 SUP

2 JOSE RAUL BARRIA BUSIAMANANTE
MARIO LATORRE VERA
T11 SUP

3 ARTURO STORAKER MOLINA
HERNAN ZANETTI TURINA
T11 SUP

4 JOSE ADOLFO FERNANDEZ DUBROCK
AURA CARMEN POBLETE RAYTERY
T11 SUP

LISTA 2

5 HERNAN ROUGET QUINTANA PEREZ
JUAN ANTONIO LLANOS SOTO
T11 SUP

6 RENE MARIO BOBADILLA LOPEZ
ELBA ESTER CAMPOS MUNOZ
T11 SUP

7 SERGIO RAUL RUIZ VILLEGAS
MIGUEL DEL CARMEN ABURTO VILLEGAS
T11 SUP

LISTA 3

8 HUGO FERNANDO VERA CARCAMO
ELEANOR DELIA MONTANA OJEDA

9 HECTOR RICARDO BARRIENTOS DETTLEFF
ENRIQUETA DEL CARMEN MILLAO OJEDA

10 BORIS SIMON STIPICIC MATIC
HECTOR GABRIEL MUNOZ OJEDA

11 ERNESTO JOSE SANTIC COFRE
FLOR DEL CARMEN MAYORGA CARDENAS

12 EMILIO JIMENEZ YUTRONICH
MOISES ORLANDO OJEDA CALLISTO

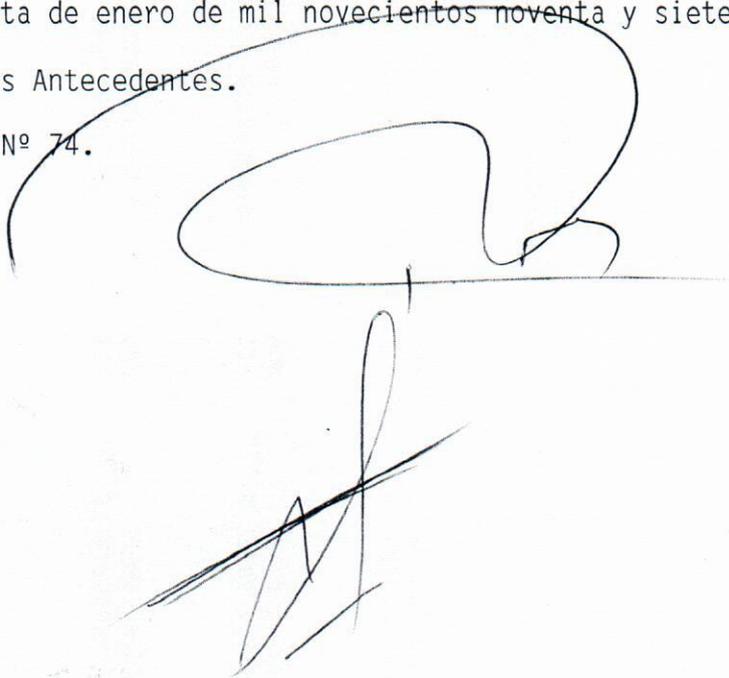
13 EDUARDO GONZALO MANZANARES CASTLESC
JORGE LUIS DIAZ GONZALEZ



//ta Arenas, treinta de enero de mil novecientos noventa y siete.

A sus Antecedentes.

Rol Nº 74.

A large, stylized handwritten signature or scribble in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned to the right of the text.

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
XIIº REGION

1 //ta Arenas, treinta de enero de mil novecientos noventa y siete.

2 VISTOS:

3 Habiéndose producido un empate en la votación obtenida por los
4 candidatos a consejeros regionales por la Provincia de Magallanes, señores
5 Hernán Quintana Pérez, Ernesto Santic Cofré y Emilio Jiménez Yutronic y
6 atendido, además, lo dispuesto en el inciso final del artículo 87 de la Ley
7 Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional,
8 practíquese un sorteo, en audiencia pública, que se realizará el día 31 de
9 enero del año en curso, a las 16,00 horas, en el inmueble ubicado en calle
10 Lautaro Navarro Nº 1066 oficina 306 de esta ciudad, con el objeto de deter-
11 minar el undécimo y último cargo de consejero regional por la citada provin-
12 cia.

13 Publíquese extracto de la presente resolución en el diario "La Prensa
14 Austral", de la ciudad de Punta Arenas.

15 Rol Nº 74.

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1 punta Arceras treinta de Euros de mil
2 novecientos veinte y siete notifique por
3 el escrito de admisión de la demanda
4 y la de fs. 6, 7 etc. a don
5 y
6 le remiti carta certificada por correo.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke, is written across the middle of the page.

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
XII° REGION

EXTRACTO

Mediante resolución de fecha 30 de enero de 1997, dictada en los autos rol N° 74, de este Tribunal Electoral Regional se ha dispuesto la práctica de un sorteo, en audiencia pública, entre los candidatos a consejeros regionales por la Provincia de Magallanes, señores Hernán Quintana Pérez, Ernesto Santic Cofré y Emilio Jiménez Yutronich, que se realizará el día 31 de enero del año en curso, a las 16,00 horas en el inmueble de calle Lautaro Navarro N° 1066, oficina 306, de esta ciudad.

Punta Arenas, 30 de enero de 1997

MAURICIO ARANEDA GACITUA
Secretario Relator

C E R T I F I C A D O .

CERTIFICO: que, el aviso preinserto aparece publicado en el diario "La Prensa Austral" de la ciudad de Punta Arenas, en su edición del día viernes 31 de enero de 1997.

Punta Arenas, 31 de enero de 1997.-

MAURICIO ARANEDA GACITUA
Secretario Relator



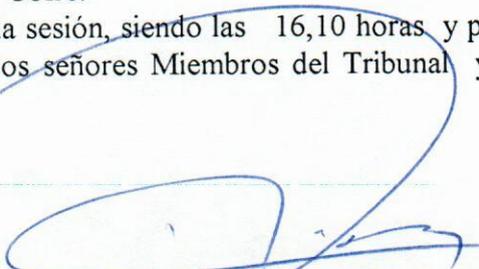
En Punta Arenas, siendo las 16,00 horas del día treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y siete se reunió el Tribunal Electoral Regional de la XIIª Región con la concurrencia de su Presidente Suplente, don Renato Campos González, del Primer Miembro Titular, don José Tovarias Marimón y del Segundo Miembro Titular, don Sergio Martel Becerra. Asiste, además, el Secretario Relator, don Mauricio Araneda Gacitúa. Asimismo, concurren a la presente diligencia reporteros de diversos medios de comunicación y público en general.

De conformidad con la diligencia decretada a fojas 8 de estos autos, mediante resolución de fecha 30 de enero del año en curso, esta audiencia tiene por objeto practicar el sorteo de carácter público entre los candidatos a consejeros regionales por la Provincia de Magallanes, señores Hernán Quintana Pérez, Ernesto Santic Cofré y Emilio Jiménez Yutronich, habida consideración a que en la elección pertinente que se llevó a efecto el día quince de enero recién pasado se produjo un empate en la votación por ellos obtenida, de tal suerte que resulta necesario determinar el undécimo y último cargo de consejero regional por la citada provincia.

Los miembros del tribunal acordaron asignarle a cada uno de los candidatos en referencia la numeración que figura en el acta remitida por el colegio electoral provincial y asimismo en el voto utilizado en dicha elección, de tal modo que a los señores Hernán Quintana Pérez, Ernesto Santic Cofré y Emilio Jiménez Yutronich les corresponden los números 5, 11 y 12, respectivamente.

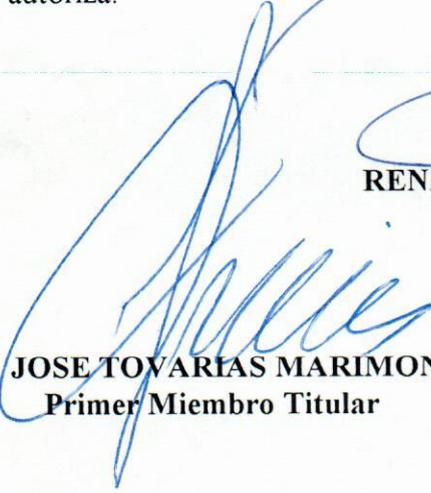
Acto seguido, se pusieron tres fichas en el interior de una bolsa cerrada conteniendo los aludidos números, procediendo el Presidente del Tribunal a extraer la ficha que contiene el número, 11 resultando en consecuencia electo como consejero regional el señor Ernesto José Santic Cofré.

Se puso término a la sesión, siendo las 16,10 horas y para constancia se levantó la presente acta que firman los señores Miembros del Tribunal y el Secretario Relator que autoriza.

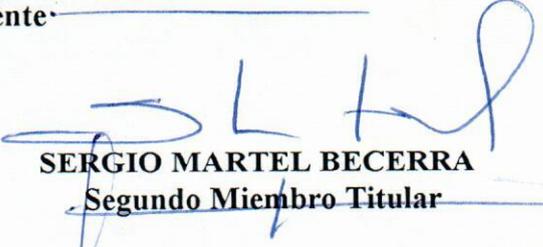


RENATO CAMPOS GONZALEZ

Presidente Suplente



JOSE TOVARIAS MARIMON
Primer Miembro Titular



SERGIO MARTEL BECERRA
Segundo Miembro Titular



MAURICIO ARANEDA GACITUA
Secretario Relator

En Punta Arenas, siendo las 17,00 horas del día treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y siete, se constituyó este Tribunal Electoral Regional en cumplimiento con lo preceptuado en los artículos 92 y siguientes de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado mediante Decreto Supremo N° 291 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de fecha 20 de marzo de 1993, y se abocó a la calificación de la elección de consejeros regionales realizada el día 15 de enero en curso en la **Provincia de Magallanes**, a la que le corresponde elegir once consejeros.

Teniendo presente que, de conformidad con lo obrado en el acta de fecha 15 del presente mes, el escrutinio final y general de la elección de consejeros regionales de dicha Provincia arrojó los siguientes resultados, a saber:

LISTA 1. Felipe Mario Vega Cornejo (titular), Rodolfo Luis Concha Paeile (suplente): 2 votos; José Raúl Barriá Bustamante (titular), Mario Latorre Vera (suplente): 2 votos; Arturo Storaker Molina (titular), Hernán Zanetti Turina (suplente): 3 votos; José Adolfo Fernández Dubrock (titular), Aura Carmen Poblete Raytery (suplente): 2 votos. **TOTAL LISTA 1: 9 votos.**

LISTA 2. Hernán Rouget Quintana Pérez (titular), Juan Antonio Llanos Soto (suplente): 1 voto; René Mario Bobadilla López (titular), Elba Ester Campos Muñoz (suplente): 3 votos; Sergio Raúl Ruíz Villegas (titular), Miguel del Carmen Aburto Villegas (suplente): 2 votos. **TOTAL LISTA 2: 6 votos.**

LISTA 3. Hugo Fernando Vera Cárcamo (titular), Eleanor Delia Montaña Ojeda (suplente): 2 votos; Héctor Ricardo Barrientos Dettleff (titular), Enriqueta del Carmen Millao Ojeda (suplente): 2 votos; Boris Simón Stipicic Matic (titular), Héctor Gabriel Muñoz Ojeda (suplente), 2 votos; Ernesto José Santic Cofré (titular), Flor del Carmen Mayorga Cárdenas (suplente): 1 voto; Emilio Jimenez Yutronich (titular), Moisés Orlando Ojeda Calisto (suplente): 1 voto; Eduardo Gonzalo Manzanares Castesc (titular), Jorge Luis Díaz González (suplente): 2 votos **TOTAL LISTA 3 : 10 votos.**

Total votos emitidos: 25. No hubo votos nulos ni el blanco.

Atendido el mérito del escrutinio de que se ha dejado constancia precedentemente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la citada Ley N° 19.175 y en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se procedió a realizar el proceso de determinación de consejeros regionales que resultan elegidos por cada lista, previo cálculo del cociente electoral - 2 -, resultando que la Lista

1 tiene derecho a elegir cuatro consejeros, la Lista 2 elige tres consejeros y la Lista 3 tiene opción a elegir cinco consejeros.

No obstante ello, habida consideración a que a la Provincia de Magallanes le corresponde elegir solamente once integrantes del Consejo Regional y no los doce que ha dado como resultado la aplicación del procedimiento establecido en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, este Tribunal Electoral Regional dispuso, mediante resolución de fecha 30 de enero del año en curso, la realización de un sorteo entre aquellos candidatos respecto de los cuales se produjo un empate y que, además, obtuvieron la menor votación en el proceso eleccionario de que se trata, es decir, entre los señores Hernán Rouget Quintana Pérez, Ernesto José Santic Cofré y Emilio Jiménez Yutronich, todo ello en virtud de lo dispuesto en el inciso final del artículo 87 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

En consecuencia, habiéndose realizado el antedicho sorteo, en audiencia pública, el día 31 de enero de 1997, a las 16,00 horas, resultó elegido como undécimo integrante del citado Consejo Regional el candidato don Ernesto José Santic Cofré.

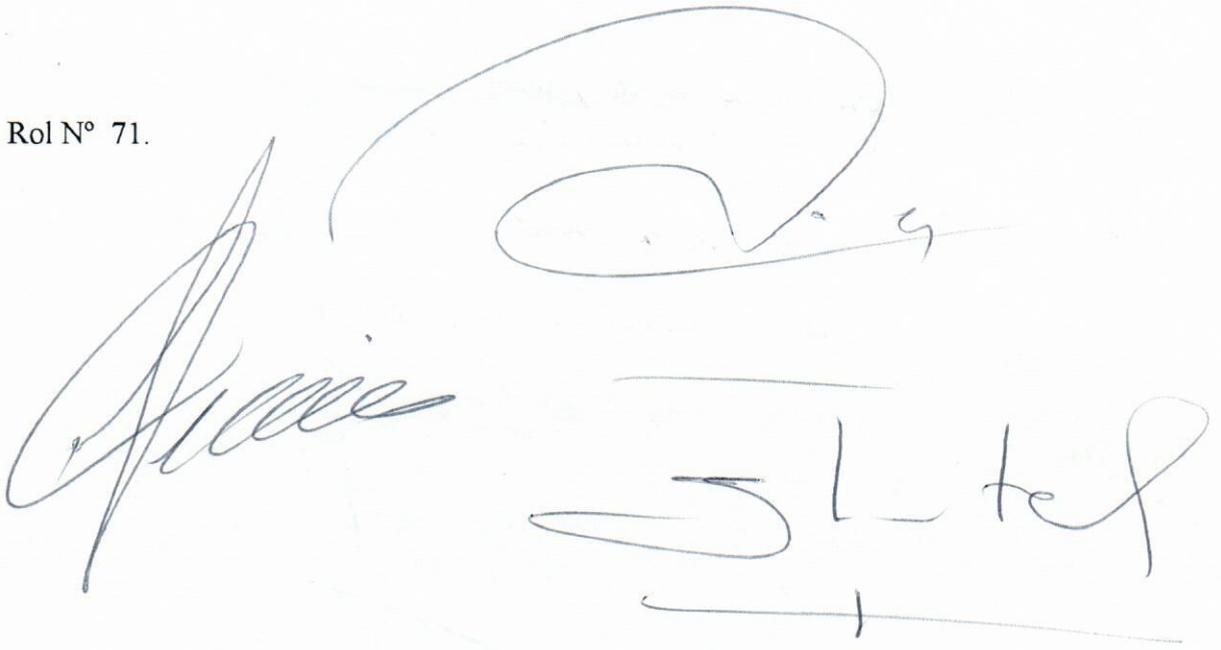
En la forma como se ha venido expresando y eligiéndose los candidatos en cada lista según el número de preferencias obtenidas por cada uno de ellos, sin perjuicio del sorteo efectuado en la forma anteriormente indicada, se concluye que se declaran electos consejeros regionales por la Provincia de Magallanes los siguientes candidatos titulares y suplentes, respectivamente, señores: **Felipe Mario Vega Cornejo (titular), Rodolfo Luis Concha Paeile (suplente); José Raúl Barría Bustamante (titular), Mario Latorre Vera (suplente); Arturo Storaker Molina (titular), Hernán Zanetti Turina (suplente); José Adolfo Fernández Dubrock (titular), Aura Carmen Poblete Raytery (suplente); René Mario Bobadilla López, (titular) Elba Ester Campos Muñoz (suplente); Sergio Raúl Ruíz Villegas (titular), Miguel del Carmen Aburto Villegas (suplente); Hugo Fernando Vera Cárcamo (titular), Eleanor Delia Montaña Ojeda (suplente); Héctor Ricardo Barrientos Dettleff (titular), Enriqueta del Carmen Millao Ojeda (suplente); Boris Simon Stipicic Matic (titular), Héctor Gabriel Muñoz Ojeda (suplente); y Eduardo Gonzalo Manzanares Castešc (titular), Jorge Luis Díaz González (suplente); y Ernesto José Santic Cofré (titular), Flor del Carmen Mayorga Cárdenas (suplente) .**

Notifíquese.

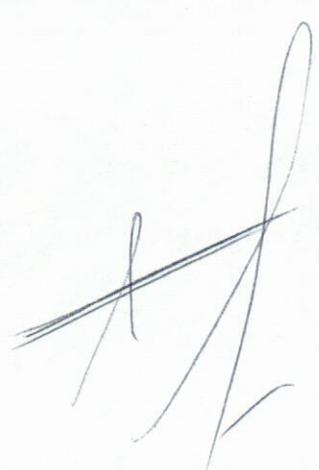
Ejecutoriada esta resolución, dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley N° 19.175.

Archívese en su oportunidad.

Rol N° 71.

The image shows three handwritten signatures in blue ink. The top signature is a large, stylized cursive signature. Below it, on the left, is another cursive signature. To the right of the second signature are the initials 'JL' followed by a flourish, and below that, a horizontal line with a small vertical tick mark.

DICTADA POR EL PRESIDENTE SUPLENTE, DON RENATO CAMPOS GONZALEZ, EL PRIMER MIEMBRO TITULAR, DON JOSE TOVARIAS MARIMON Y EL SEGUNDO MIEMBRO TITULAR, DON SERGIO MARTEL BECERRA. AUTORIZA EL SECRETARIO RELATOR, DON MAURICIO ARANEDA GACITUA.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical line on the right, a horizontal line crossing it, and a diagonal line on the left.

1 CERTIFICO: que, no se ha deducido recurso de apelación en la presente causa
2 dentro del término legal, encontrándose ejecutoriada la sentencia definiti-
3 va de fojas 8 y 9 de estos autos.

4 Punta Arenas, 5 de febrero de 1997.

5
6
7
8 MAURICIO ARANEDA GACITUA
9 Secretario Relator



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1 CERTIFICO: que, no se ha deducido recurso de apelación en la presente causa
2 dentro del término legal, encontrándose ejecutoriada la sentencia definiti-
3 va de fojas 11, 11 vuelta y 12 de estos autos.

4 Punta Arenas, 6 de febrero de 1997.

5
6
7
8 MAURICIO ARANEDA GACITUA
9 SECRETARIA
10 Secretario Relator
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
XIIª REGION**

ROL Nº 73.-

PARTES : CALIFICACION DE ELECCION DE CONSEJEROS REGIONALES DE LA PROVINCIA DE
ANTARTICA CHILENA.

MATERIA :

PUNTA ARENAS, de ENERO de 19 97.-

REGION DE Ins Ballesteros y Antártica Chilena.
COLEGIO ELECTORAL PROVINCIA DE ANTARTICA CHILENA
LOCAL MUNICIPALIDAD DE NAVARINO

ACTA DE ESCRUTINIO

(Artículos N°s 86 y 88 Ley N° 19.175, (Texto publicado en Diario Oficial del 20 de Marzo de 1993) y 71 N°s 1 a 5 Ley N° 18.700)

En Puerto Williams, a las 10 horas del 15 de ENERO de 1997, el Presidente declaró cerrada la votación, realizándose a continuación el correspondiente escrutinio.

- 1° EL SECRETARIO SR. (A) GLADYS MALUENDA WITO deja constancia de los Concejales que no votaron en la nómina que señala el Artículo 81 Ley N° 19.175.
- 2° Comenzó el escrutinio a las 9.15 horas, en el mismo lugar en que funcionó la Mesa.
- 3° El Presidente contó firmas de los Concejales que sufragaron y el número de talones correspondientes a las cédulas emitidas, con el siguiente resultado:

CANTIDAD DE FIRMAS: SEIS (en letras) 6 (en números)

CANTIDAD DE TALONES: SEIS (en letras) 6 (en números)

4° Se abrió la urna, y se contaron los votos con el siguiente resultado:

CANTIDAD DE VOTOS : SEIS (en letras) 6 (en números)

- 5° Se firmaron los votos al dorso por el Presidente y Secretario, o por el vocal.
- 6° Se abrieron los votos y el Presidente leyó en alta voz las preferencias anotadas.
- 7° Se sumaron los votos obtenidos por cada Candidato aunque se consideraren marcados; los declarados NULOS y los sin preferencia (EN BLANCO); con el siguiente resultado:

1° GUSTAVA SOLEDAD AGUILAR MORAGA UNO
(en letras)

1

2° JORGE JAIME VILICIC PEÑA DOS
(en letras)

2

TOTAL LISTA 1
TRES
(en letras)

3

CANDIDATURA UNINOMINAL

3° EDWIN ALEX OLIVARES FUENTES UNO
(en letras)

1

CANDIDATURA UNINOMINAL

4° GUILLERMO MAURICIO VELASQUEZ GAETE CERO
(en letras)

0

CANDIDATURA UNINOMINAL

5° ALMA ALICIA ALVARADEJO OJEDA DOS
(en letras)

2

CANDIDATURA UNINOMINAL

6° JOSE RAUL ALVARADO DIAZ CERO
(en letras)

0

VOTOS NULOS CERO
(en letras)

0
(en números)

VOTOS EN BLANCO CERO
(en letras)

0
(en números)

TOTAL VOTOS SEIS
(en letras)

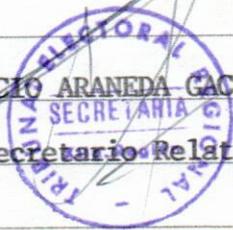
6
(en números)

El escrutinio terminó a las 0.945 Horas:

1 CERTIFICO: que el acta de la elección de consejeros regionales realizada
2 con fecha 15 de enero del año en curso, en la Provincia de Antártica Chilena
3 fue recepcionada en la secretaría de este Tribunal Electoral Regional a las
4 10.50 horas del día 16 de enero de 1997.

5 Punta Arenas, 16 de enero de 1997.

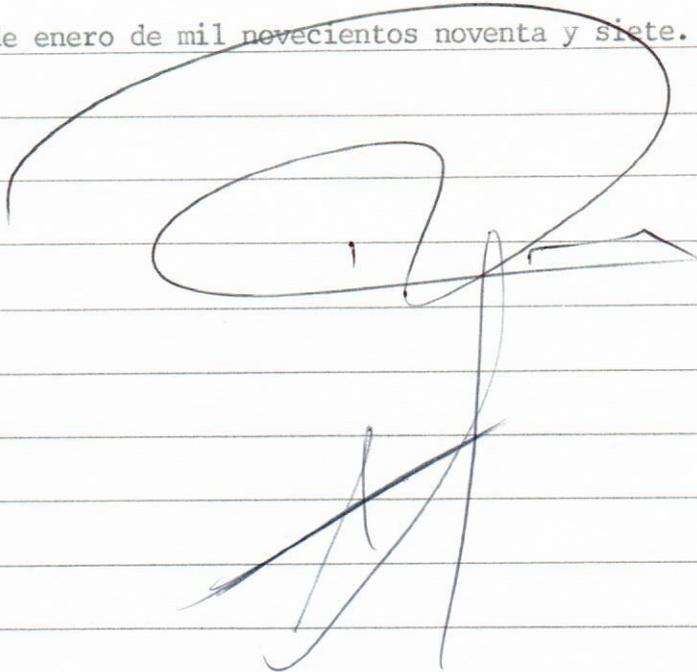
6
7
8
9 MAURICIO ARANEDA GACITUA
10 SECRETARIA
11 Secretario Relator
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



1 Punta Arenas, treinta de enero de mil novecientos noventa y siete.

2 Dése cuenta.

3 Rol Nº 73.

A large, stylized handwritten signature in blue ink is written across the top half of the page. The signature is highly cursive and loops around the text 'Dése cuenta.' and 'Rol Nº 73.'. Below the signature, there are several vertical and diagonal scribbles, also in blue ink, extending down to the bottom of the page.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 27
- 28
- 29
- 30

ELECCION CONSEJEROS REGIONALES
PROVINCIA ANTARTICA CHILENA

LISTA 1

CANDIDATURA UNINOMINAL

CANDIDATURA UNINOMINAL

1 GUSTAVA SOLEDAD AGUILAR MORAGA
MIRNA AYDEE RAMOS MONTIEL

TIT
SUP

3 EDWIN ALEX OLIVARES FUENTES
ROBINSON BAUTISTA MANRIQUEZ MANTEROLA

TIT
SUP

4 GUILLERMO MAURICIO VELASQUEZ GAETE
HERNAN ULLOA AMPUERO

2 JORGE JAIME VILICIC PEÑA
ROLANDO JUVENAL HARRIS GUERRA

TIT
SUP

CANDIDATURA UNINOMINAL

CANDIDATURA UNINOMINAL

5 ALMA ALICIA ALVARADEJO OJEDA
PABLO BRUNO VOULLIENE BARRIENTOS

TIT
SUP

6 JOSE RAUL ALVARADO DIAZ
SEGUNDO GENARO ARAVENA ESTRADA

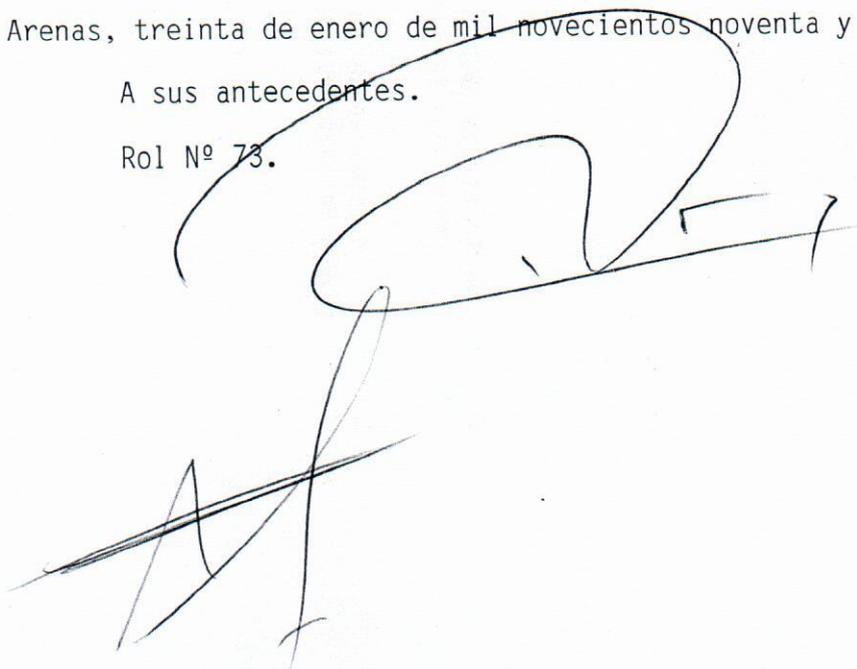
TIT
SUP



//ta Arenas, treinta de enero de mil novecientos noventa y siete.

A sus antecedentes.

Rol Nº 73.

A large, stylized handwritten signature or scribble in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned to the right of the text.

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
XIIª REGION

En Punta Arenas, siendo las 10,00 horas del día treinta de enero de mil novecientos noventa y siete, se constituyó este Tribunal Electoral Regional en cumplimiento con lo preceptuado en los artículos 92 y siguientes de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado mediante Decreto Supremo N° 291 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de fecha 20 de marzo de 1993, y se abocó a la calificación de la elección de consejeros regionales realizada el día 15 de enero en curso en la **Provincia Antártica Chilena**, a la que le corresponde elegir dos consejeros.

Teniendo presente que, de conformidad con lo obrado en el acta de fecha 15 del presente mes, el escrutinio final y general de la elección de consejeros regionales de dicha Provincia arrojó los siguientes resultados, a saber:

LISTA 1. Gustava Soledad Aguilar Moraga (titular), Mirna Aydée Ramos Montiel (suplente): 1 voto; Jorge Jaime Vilicic Peña (titular), Rolando Juvenal Harris Guerra (suplente): 2 votos. **TOTAL LISTA 1: 3 votos.**

CANDIDATURA UNINOMINAL. Edwin Alex Olivares Fuentes (titular), Robinson Bautista Manríquez Manterola (suplente): 1 voto. **TOTAL CANDIDATURA UNINOMINAL: 1 voto.**

CANDIDATURA UNINOMINAL. Guillermo Mauricio Velásquez Gaete (titular), Hernán Ulloa Ampuero (suplente): 0 votos. **TOTAL CANDIDATURA UNINOMINAL: 0 votos.**

CANDIDATURA UNINOMINAL. Alma Alicia Alvaradejo Ojeda (titular), Pablo Bruno Voulliene Barrientos (suplente): 2 votos. **TOTAL CANDIDATURA UNINOMINAL: 2 votos.**

CANDIDATURA UNINOMINAL. José Raúl Alvarado Díaz (titular), Segundo Genaro Aravena Estrada (suplente): 0 votos. **TOTAL CANDIDATURA UNINOMINAL: 0 votos.**

Total Votos Emitidos: 6. No hubo votos nulos ni en blanco.

Atendido el mérito del escrutinio de que se ha dejado constancia precedentemente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la citada Ley N° 19.175 y en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se procedió a realizar el proceso de determinación de consejeros regionales que resultan elegidos por cada lista o candidatura uninominal, previo cálculo del cociente electoral - 2 -, resultando que la Lista 1 tiene derecho a elegir un consejero y la penúltima candidatura

uninominal elige un consejero.

En la forma como se ha venido expresando y eligiéndose los candidatos en cada lista o candidatura uninominal según el número de preferencias obtenidas por cada uno de ellos, se concluye que se declaran electos consejeros regionales por la Provincia Antártica Chilena los siguientes candidatos titulares y suplentes, respectivamente, señores: **Jorge Jaime Vilicic Peña (titular), Rolando Juvenal Harris Guerra (suplente); y Alma Alicia Alvaradejo Ojeda (titular), Pablo Bruno Voulliene Barrientos (suplente).**

Notifíquese.

Ejecutoriada esta resolución, dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley N° 19.175.

Archívese en su oportunidad.

Rol N° 73.

DICTADA POR EL PRESIDENTE SUPLENTE, DON RENATO CAMPOS GONZALEZ, EL PRIMER MIEMBRO TITULAR, DON JOSE TOVARIAS MARIMON Y EL SEGUNDO MIEMBRO TITULAR, DON SERGIO MARTEL BECERRA. AUTORIZA EL SECRETARIO RELATOR, DON MAURICIO ARANEDA GACITUA.

1 Pnnta Arenas treinte de cuero de mil
2 novecientos veinte y seis notifiqué por
3 el estado diario la resolución precedente
4 y la de fs. seuf. 716 a don _____
5 _____ y
6 le remiti carta certificada por correo.
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
XIIª REGION

1 CERTIFICO: que, no se ha deducido recurso de apelación en la presente causa
2 dentro del término legal, encontrándose ejecutoriada la sentencia definiti-
3 va de fojas 8 y 8 vuelta de estos autos.

4 Punta Arenas, 5 de febrero de 1997.

5
6
7
8 MAURICIO ARANEDA GACITUA
9 Secretario Relator
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
XIIª REGION**

ROL Nº 72.-.....

PARTES : CALIFICACION DE ELECCION DE CONSEJEROS REGIONALES DE LA PROVINCIA.....
DE TIERRA DEL FUEGO.....

MATERIA :

P. ARENAS de ENERO de 19 97.-

REGION DE Magallanes y Antártica Chilena.
COLEGIO ELECTORAL, PROVINCIA DE Tierra del Fuego
LOCAL Municipalidad de Porvenir.

ACTA DE ESCRUTINIO

(Artículos N°s 86 y 88 Ley N° 19.175, (Texto publicado en Diario Oficial del 20 de Marzo de 1993) y 71 N°s 1 a 5 Ley N° 18.700)

En Porvenir, a las 09:15 horas del 15 de Enero de 1997, el Presidente declaró cerrada la votación, realizándose a continuación el correspondiente escrutinio.

- 1° EL SECRETARIO SR. (A) Rosa Gerardo Diaz deja constancia de los Concejales que no votaron en la nómina que señala el Artículo 81 Ley N° 19.175.
- 2° Comenzó el escrutinio a las 09:20 horas, en el mismo lugar en que funcionó la Mesa.
- 3° El Presidente contó firmas de los Concejales que sufragaron y el número de talones correspondientes a las cédulas emitidas, con el siguiente resultado:

CANTIDAD DE FIRMAS: catorce (en letras) 14 (en números)

CANTIDAD DE TALONES: catorce (en letras) 14 (en números)

4° Se abrió la urna, y se contaron los votos con el siguiente resultado:

CANTIDAD DE VOTOS : catorce (en letras) 14 (en números)

- 5° Se firmaron los votos al dorso por el Presidente y Secretario, o por el vocal.
- 6° Se abrieron los votos y el Presidente leyó en alta voz las preferencias anotadas.
- 7° Se sumaron los votos obtenidos por cada Candidato aunque se consideraren marcados; los declarados NULOS y los sin preferencia (EN BLANCO); con el siguiente resultado:

CANDIDATURA UNINOMINAL

1° MIGUEL ANGEL SIERPE GALLARDO cinco
(en letras)

5

CANDIDATURA UNINOMINAL

2° DOMINGO ALBERTO SOTO LOPEZ cuatro
(en letras)

4

CANDIDATURA UNINOMINAL

3° PATRICIA VICTORIA VARGAS OYARZO cinco
(en letras)

5

VOTOS NULOS pero
(en letras)

0
(en números)

VOTOS EN BLANCO pero
(en letras)

0
(en números)

TOTAL VOTOS setecete
(en letras)

7
(en números)

El escrutinio terminó a las 10:09 Horas:

(Se dejará constancia de las Cédulas que la mayoría de la Mesa consideró marcadas, debiendo indicarse la preferencia que contiene cada una de ellas y el accidente estimado como marca, y de cualquier incidente o reclamación concerniente a la votación o al escrutinio).

siete

ELECCION CONSEJEROS REGIONALES
PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO

CANDIDATURA UNINOMINAL

1 MIGUEL ANGEL SIERPE GALLARDO
GUILLERMO HERNAN CARCAMO VERA

111
SUP

CANDIDATURA UNINOMINAL

2 DOMINGO ALBERTO SOTO LOPEZ
JORGE ALEJANDRO BABAICH CATANEO

111
SUP

CANDIDATURA UNINOMINAL

3 PATRICIA VICTORIA VARGAS OYANZO
LUIS ROBERTO COSSIO TORRES



En Punta Arenas, siendo las 10,00 horas del día treinta de enero de mil novecientos noventa y siete, se constituyó este Tribunal Electoral Regional en cumplimiento con lo preceptuado en los artículos 92 y siguientes de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado mediante Decreto Supremo N° 291 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de fecha 20 de marzo de 1993, y se abocó a la calificación de la elección de consejeros regionales realizada el día 15 de enero en curso en la **Provincia de Tierra del Fuego**, a la que le corresponde elegir dos consejeros.

Teniendo presente que, de conformidad con lo obrado en el acta de fecha 15 del presente mes, el escrutinio final y general de la elección de consejeros regionales de dicha Provincia arrojó los siguientes resultados, a saber:

CANDIDATURA UNINOMINAL. Miguel Angel Sierpe Gallardo (titular), Guillermo Hernán Cárcamo Vera (suplente): 5 votos. **TOTAL CANDIDATURA UNINOMINAL: 5 votos.**

CANDIDATURA UNINOMINAL. Domingo Alberto Soto López (titular), Jorge Alejandro Babaich Cataneo (suplente): 4 votos. **TOTAL CANDIDATURA UNINOMINAL: 4 votos.**

CANDIDATURA UNINOMINAL. Patricia Victoria Vargas Oyarzo (titular), Luis Roberto Cossio Torres (suplente): 5 votos. **TOTAL CANDIDATURA UNINOMINAL: 5 votos.**

Total Votos Emitidos: 14. No hubo votos nulos ni en blanco.

Atendido el mérito del escrutinio de que se ha dejado constancia precedentemente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la citada Ley N° 19.175 y en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se procedió a realizar el proceso de determinación de consejeros regionales que resultan elegidos por cada candidatura uninominal, previo cálculo del cociente electoral - 5 -, resultando que las dos de aquellas que obtuvieron la mayor votación tienen derecho a elegir un consejero regional.

En la forma como se ha venido expresando y eligiéndose los candidatos en cada candidatura uninominal según el número de preferencias obtenidas por cada uno de ellos, se concluye que se declaran electos consejeros regionales por la Provincia de Tierra del Fuego los siguientes candidatos titulares y suplentes, respectivamente, señores: **Miguel Angel Sierpe Gallardo (titular), Guillermo Hernán Cárcamo Vera (suplente); y Patricia**

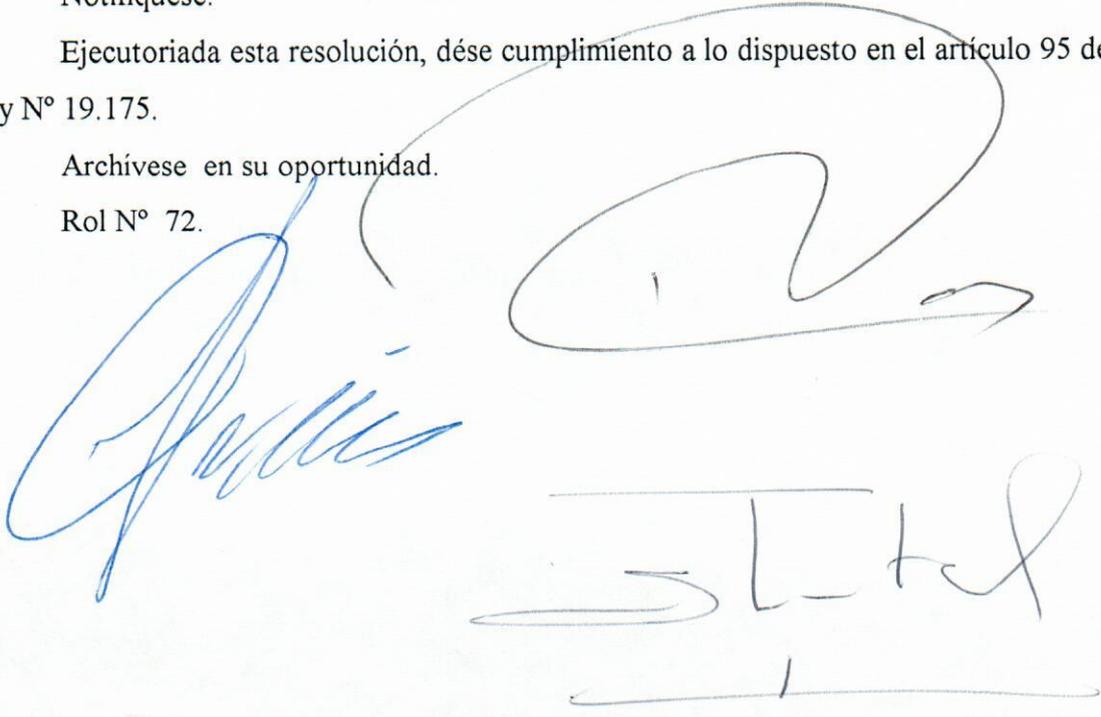
Victoria Vargas Oyarzo (titular), Luis Roberto Cossio Torres (suplente).

Notifíquese.

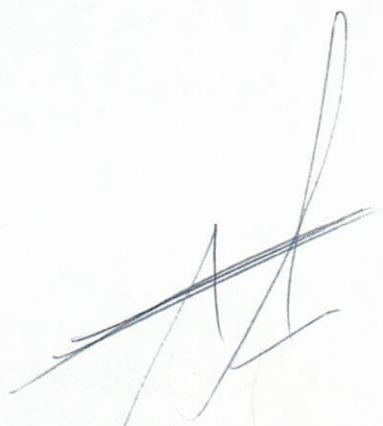
Ejecutoriada esta resolución, dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley N° 19.175.

Archívese en su oportunidad.

Rol N° 72.



DICTADA POR EL PRESIDENTE SUPLENTE, DON RENATO CAMPOS GONZALEZ, EL PRIMER MIEMBRO TITULAR, DON JOSE TOVARIAS MARIMON Y EL SEGUNDO MIEMBRO TITULAR, DON SERGIO MARTEL BECERRA. AUTORIZA EL SECRETARIO RELATOR, DON MAURICIO ARANEDA GACITUA.



TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
XII^o REGION

1	Punta Arenas veinte de euro de mil
2	no cientos veinte y siete a t figuré por
3	el estado diario l: en precedente
4	y la de fs. 6, f nte 7. senta don
5	le remiti carta certificada por correo.
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
XIIª REGION**

ROL Nº 71.-

PARTES : CALIFICACION DE ELECCION DE CONSEJEROS REGIONALES DE LA PROVINCIA
DE ULTIMA ESPERANZA.
.....
.....
.....
.....
.....

MATERIA :

P. ARENAS

de ENERO

de 19.97.-

página 1

ELECCION CONSEJEROS REGIONALES
15 de Enero de 1997

REGION DE Magallanes y Antártica Chilena
COLEGIO ELECTORAL, PROVINCIA DE Ultima Esperanza
LOCAL Liberal 457 Pto. Urdapes

ACTA DE ESCRUTINIO

(Artículos N°s 86 y 88 Ley N° 19.175, (Texto publicado en Diario Oficial del 20 de Marzo de 1993) y 71 N°s 1 a 5 Ley N° 18.700)

En Pto. Urdapes, a las 11⁰³ horas del 15 de Enero de 1997, el Presidente declaró cerrada la votación, realizándose a continuación el correspondiente escrutinio.

- 1° EL SECRETARIO SR. (A) Spino Luis González Tschich.
deja constancia de los Concejales que no votaron en la nómina que señala el Artículo 81 Ley N° 19.175.
- 2° Comenzó el escrutinio a las 11⁰³ horas, en el mismo lugar en que funcionó la Mesa.
- 3° El Presidente contó firmas de los Concejales que sufragaron y el número de talones correspondientes a las cédulas emitidas, con el siguiente resultado:

CANTIDAD DE FIRMAS: once (en letras) 11 (en números)

CANTIDAD DE TALONES: once (en letras) 11 (en números)

4° Se abrió la urna, y se contaron los votos con el siguiente resultado:

CANTIDAD DE VOTOS : once (en letras) 11 (en números)

5° Se firmaron los votos al dorso por el Presidente y Secretario, o por el vocal.

6° Se abrieron los votos y el Presidente leyó en alta voz las preferencias anotadas.

7° Se sumaron los votos obtenidos por cada Candidato aunque se consideraren marcados; los declarados NULOS y los sin preferencia (EN BLANCO); con el siguiente resultado:

LISTA 1

1° CARLOS ARTURO YAÑEZ MOYA cuatro
(en letras)

4

2° GRACIELA DEL CARMEN ALARCON LICAN —
(en letras)

—

TOTAL LISTA 1

cuatro
(en letras)

4

LISTA 2

3° HERNAN FERNANDO GARCIA OÑATE dos
(en letras)

2

4° MIGUEL ANGEL MARTINEZ RIOS cuatro
(en letras)

4

TOTAL LISTA 2

seis
(en letras)

6

CANDIDATURA UNINOMINAL

5° JORGE RUBEN SOTO COÑUE UNO
(en letras)

1

VOTOS NULOS —
(en letras)

—
(en números)

VOTOS EN BLANCO —
(en letras)

—
(en números)

TOTAL VOTOS ONCE
(en letras)

11
(en números)

El escrutinio terminó a las 11,15 Horas:

OBSERVACIONES

el concejal Sr. Luis Antonio Gonzalez se presento a votar sin su cédula de identidad siendo rechazado su participación en el proceso. Se le dio un plazo de una hora para volver a presentarse sin que esto haya ocurrido

FIRMA PRESIDENTE

NOMBRE Luis Garcia Cerda
C.I. 5851090-6

FIRMA SECRETARIO

NOMBRE Sergio Cardenas
C.I. 6751640-7

FIRMA VOCAL

NOMBRE Arturo Rodriguez
C.I. 5.232.435-1

NOTAS IMPORTANTES:

- 1° El Acta termina con los NOMBRES, FIRMAS Y CEDULAS NACIONALES DE IDENTIDAD de cada MIEMBRO, inmediatamente después de la última OBSERVACION SIN DEJAR ESPACIOS EN BLANCO.
- 2° EL ORIGINAL DEL ACTA DEBE SER REMITIDA AL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DENTRO DE 24 HORAS DEL TERMINO DE LA SESION DEL COLEGIO ELECTORAL (Art.88)
- 3° UN EJEMPLAR DEL ACTA SE REMITE A LA DIRECCION REGIONAL DEL SERVICIO ELECTORAL CONJUNTAMENTE CON CEDULAS Y UTILES (Arts. 88 y 89).

1 CERTIFICO: que el acta de la elección de consejeros regionales realizada
2 con fecha 15 de enero del año en curso, en la Provincia de Ultima Esperan-
3 za, fue recepcionada en la secretaría de este Tribunal Electoral Regional a
4 las 10.50 horas del día 16 de enero de 1997.

5 Punta Arenas, 16 de enero de 1997.

6
7
8 **MAURICIO ARANEDA GACITUA**

9 **Secretario Relator**
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

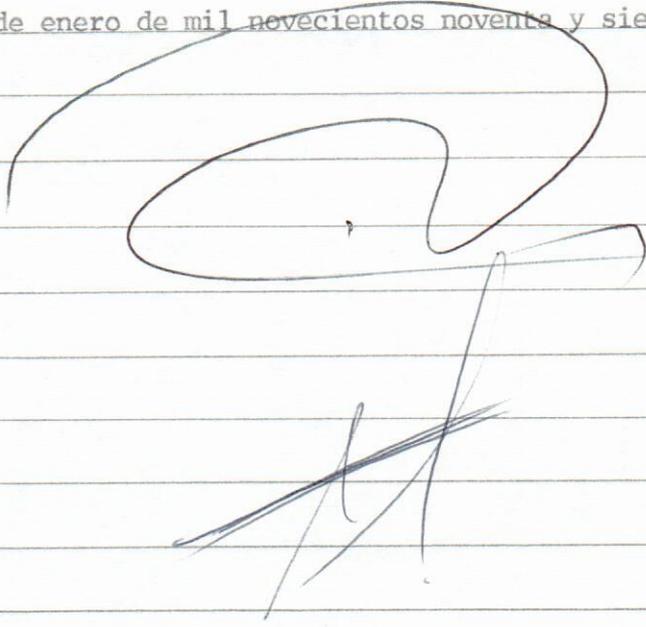
TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
XII^o REGION

121 6

1 Punta Arenas, treinta de enero de mil novecientos noventa y siete.

2 Dése cuenta.

3 Rol N^o 71.



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

ELECCION CONSEJEROS REGIONALES
PROVINCIA ULTIMA ESPERANZA

Nº 0008

LISTA 1

LISTA 2

CANDIDATURA UNINOMINAL

1 CARLOS ARTURO YANEZ MOYA
MARIO MARGONI GADLER

111
SUP

3

HERNAN FERNANDO GARCIA ORATE
MARIA ANTONIETA KADAK GARABIT

111
SUP

5

JORGE RUBEN SOTO CONUE
JUAN PACHECO SOTO

TI
SU

2 GRACIELA DEL CARMEN ALARCON LICAN
JOSE RUBEN MONTIEL AVENDANO

111
SUP

4

MIGUEL ANGEL MARTINEZ RIOS
JAIME SOTO BRADASICH

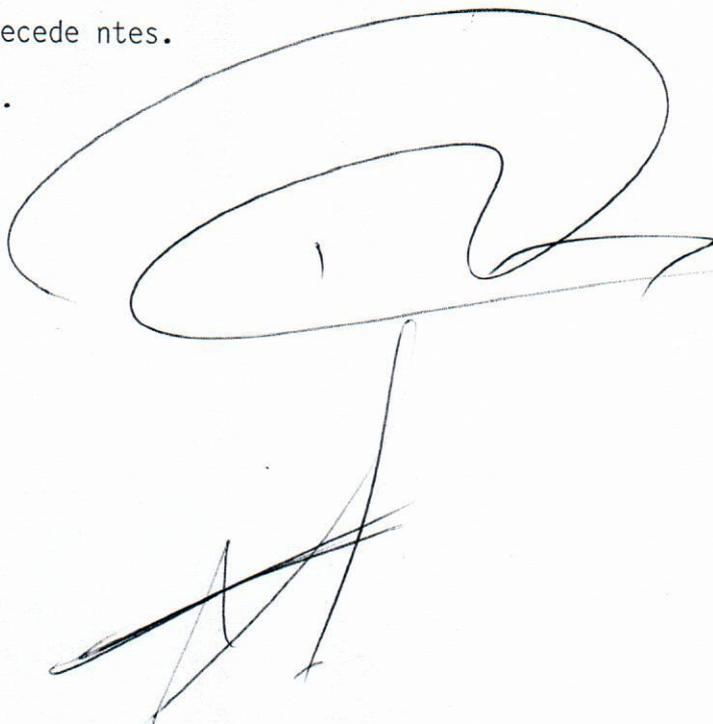
111
SUP



//ta Arenas, treinta de enero de mil novecientos noventa y siete.

A sus antecede ntes.

Rol Nº 71.

A large, stylized handwritten signature or scribble in black ink, consisting of several overlapping loops and a long, sweeping tail that extends downwards and to the left.

voto 8.-

**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
XIIª REGION**

En Punta Arenas, siendo las 10,00 horas del día treinta de enero de mil novecientos noventa y siete, se constituyó este Tribunal Electoral Regional en cumplimiento con lo preceptuado en los artículos 92 y siguientes de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado mediante Decreto Supremo N° 291 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de fecha 20 de marzo de 1993, y se abocó a la calificación de la elección de consejeros regionales realizada el día 15 de enero en curso en la **Provincia de Última Esperanza**, a la que le corresponde elegir tres consejeros.

Teniendo presente que, de conformidad con lo obrado en el acta de fecha 15 del presente mes, el escrutinio final y general de la elección de consejeros regionales de dicha Provincia arrojó los siguientes resultados, a saber:

LISTA 1 . Carlos Arturo Yañez Moya (titular), Mario Margoni Gadler (suplente): 4 votos; Graciela del Carmen Alarcón Licán (titular), José Rubén Montiel Avendaño (suplente): 0 votos. **TOTAL LISTA 1:** 4 votos.

LISTA 2. Hernán Fernando García Oñate (titular), María Antonieta Kavak Garabit (suplente): 2 votos; Miguel Angel Martínez Ríos (titular), Jaime Soto Bradasich (suplente): 4 votos. **TOTAL LISTA 2:** 6 votos.

CANDIDATURA UNINOMINAL. Jorge Rubén Soto Coñue (titular), Juan Pacheco Soto (suplente): 1 voto. **TOTAL CANDIDATURA UNINOMINAL:** 1 voto.

Total votos emitidos: 11 . No hubo votos nulos ni el blanco.

Atendido el mérito del escrutinio de que se ha dejado constancia precedentemente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la citada Ley N° 19.175 y en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se procedió a realizar el proceso de determinación de consejeros regionales que resultan elegidos por cada lista o candidatura uninominal, previo cálculo del cociente electoral - 3 -, resultando que la lista 1 tiene derecho a elegir un consejero y la lista 2 elige 2 consejeros.

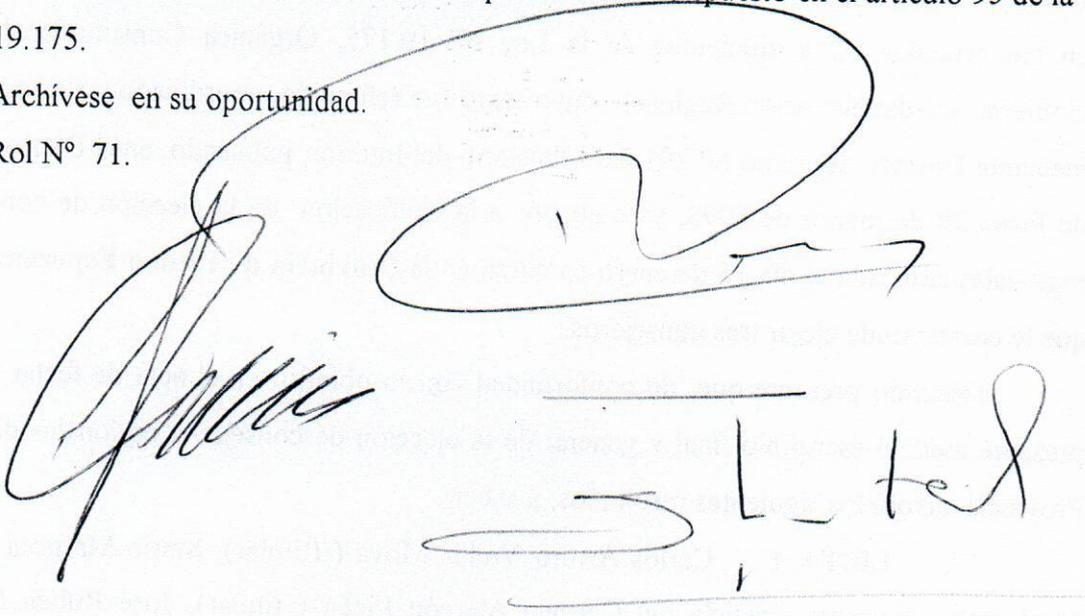
En la forma como se ha venido expresando y eligiéndose los candidatos en cada lista según el número de preferencias obtenidas por cada uno de ellos, se concluye que se declaran electos consejeros regionales por la Provincia de Última Esperanza los siguientes candidatos titulares y suplentes, respectivamente, señores: **Carlos Arturo Yañez Moya (titular), Mario Margoni Gadler (suplente); Hernán Fernando García Oñate (titular), María Antonieta Kavak Garabit (suplente); y Miguel Angel Martínez Ríos (titular), Jaime Soto Bradasich (suplente).**

Notifíquese.

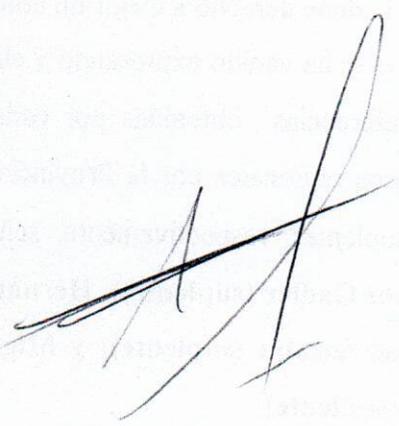
Ejecutoriada esta resolución, dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley N° 19.175.

Archívese en su oportunidad.

Rol N° 71.

The block contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there is a large, circular stamp with a signature inside it. Below this stamp, there is another signature that appears to be 'S. L. tel'. To the right of this signature, there is a large, stylized signature that looks like 'tel'.

DECRETADA POR EL PRESIDENTE SUPLENTE, DON RENATO CAMPOS GONZALEZ, EL PRIMER MIEMBRO TITULAR, DON JOSE TOVIARIAS MARIMON Y EL SEGUNDO MIEMBRO TITULAR, DON SERGIO MARTEL BECERRA. AUTORIZA EL SECRETARIO RELATOR, DON MAURICIO ARANEDA GACITUA.

A large, stylized handwritten signature, possibly belonging to the Secretary Relator mentioned in the text above.

1 CERTIFICO: que, no se ha deducido recurso de apelación en la presente causa
2 dentro del término legal, encontrándose ejecutoriada la sentencia definiti-
3 va de fojas 8 y 8 vuelta de estos autos.

4 Punta Arenas, 5 de febrero de 1997.

5
6
7
8 MAURICIO ARANEDA GACITUA

9 Secretario Relator
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30